

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 17 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz y se emplaza a los posibles interesados en el procedimiento abreviado 444/2016.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz se ha interpuesto por doña Ana María Fernández Muñoz recurso contencioso-administrativo (abreviado núm. 444/2016), contra la inactividad de la Administración (Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales en Cádiz) basándose en el artículo 29.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa frente a la inactividad de la Administración en resolver el Programa Individual de Atención, consecuencia de la revisión de grado.

Por lo que, de conformidad con lo ordenado por dicho Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo (abreviado núm. 444/2016), que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA previamente a la publicación en el BOE, siendo esta última la que se tendrá en cuenta para la notificación a todos los posibles interesados y de emplazamiento para que, si lo estiman conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOE.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cádiz, 17 de noviembre de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»